



VIGÉSIMA TERCERA ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

2024-2027

En el salón de pleno, que se encuentra ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, en la calle Ramón Corona con el Número 25 Ote, en la colonia centro, del Municipio de Poncitlán, Jalisco., del día 05 de diciembre del año 2025, dos mil veinticinco, presidida por el C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, en su carácter de **Presidente Municipal** y previa Convocatoria del **Secretario General**, C. Javier Zamora Reyes, de conformidad con los artículos 1, y 115 de nuestra Carta Magna, 1 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 29, 48 fracción V, 61, 62, 63 y demás aplicables y relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con el artículo 27, 28, 29, 47, 48, 49, 50 y demás aplicables y relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco. Se celebró la **Vigésima Tercera Acta de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco de la Administración Pública Municipal 2024-2027.**-----

1.-PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El **Presidente Municipal**, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: Buenos días regidoras, regidores a las personas que nos siguen en las redes sociales, y público en general, les doy la más cordial bienvenida a esta: "**Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., Administración Pública Municipal 2024-2027.**"-----

El **Secretario General**, C. Javier Zamora Reyes, comentó: Buen día a todos los que integran este Pleno y personas que nos acompañan en esta sesión.-----

Gracias! Presidente previo al pase de lista, les informo que la **REGIDORA**, C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES, nos acompañará a esta sesión ordinaria, de manera virtual.-----

Así mismo se les informa que se presentó el oficio No. R-70/2025; por parte de la **REGIDORA** C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO, donde solicita justificación de inasistencia a esta vigésima tercera sesión ordinaria, por cuestiones personales, mismo que procedo a dar lectura:

R-70/202
 Maricarmen

Maria Mercedes Anaya

JG. P. 17/11/25 DE 2025

Jesús Jomei H



Poncitlán.
Jesús Lomelí H.

PONCITLÁN, JALISCO A 04 DE DICIEMBRE DEL 2025
OFICIO: R-70/2025
REGIDORES

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL.
PRESENTE.-

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo y al mismo tiempo informarles que permaneceré ausente del día 05 de diciembre al 09 de diciembre del año en curso, por cuestiones personales, el cual solicito se me justifique la inasistencia en caso de que llegara a celebrarse alguna Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Ayuntamiento

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención al presente oficio, quedando a sus órdenes para cualquier situación

ATENTAMENTE

DA
REGIDORA MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL.

Zamora
[Signature]

04/12/25
11:00

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de trece Regidores presentes, tenemos trece votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.-

Comunico que es aprobado el tercer punto del orden del día, por Mayoría Calificada.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA			
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		

Marlene
Y...
MARIA MERCEDES ANAYA
GUADALUPE DE JESUS





Jesús Domelí H.

C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
	TOTAL	13	0	0

Procedo a dar lectura al **pase de lista** y les solicito, manifiesten su asistencia levantando su mano y enunciando un presente:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	PRESENTE
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	PRESENTE
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	AUSENTE
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	PRESENTE
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	PRESENTE
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	PRESENTE
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	PRESENTE
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	PRESENTE
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	PRESENTE

Informo Sr. Presidente que de **catorce** regidores que integran el pleno, se encuentran **trece, regidores presentes.**-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez** mencionó: refiero al Pleno del Ayuntamiento, que se encuentran presentes **trece** Regidores, de **catorce** que integran el Pleno, por lo dispuesto en el normativo 32 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, informo que existe Quórum legal para la instalación y celebración de la Sesión de Ayuntamiento que nos ocupa, por lo que, siendo las **8:27 ocho horas con veinte siete minutos**, se declara legalmente instalada, la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria a celebrarse el día 05 cinco del mes de diciembre de año 2025 dos mil veinticinco**, y considerando validos los Acuerdos que en ella se tomen.-----

2.-SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

Maria Mercedes Anaya ^{MARICMF}
Guadalupe de Jesús Urcino





Jesus Gomez

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, continuando con el desahogo del **segundo punto del orden del día**, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, de lectura al **orden del día**.-----

Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, respondió: como lo indica Sr. Presidente, procedo a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa con puntos de Acuerdo, para dejar sin efectos la aprobación de contrato de arrendamiento; y a su vez, aprobar el que sustituye al anterior, respecto al inmueble que sirve como vertedero municipal.
- 4.- Iniciativa con puntos de acuerdo, por medio de la cual se apruebe y autorice, la adquisición en modalidad de compra venta, de un bien mueble (vehículo), para reforzar el equipamiento de Seguridad Pública Municipal, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2025.
- 5.- Punto de Acuerdo para que se apruebe y autorice periodo vacacional decembrina 2025.
- 6.- Punto de Acuerdo que consiste en periodo vacacional, para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad al normativo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos y aplicables.
- 7.- Asuntos varios.
- 8.- Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, señaló: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **segundo punto**, que refiere al **orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

Maria Mercedes Anaya

Javier Zamora Reyes

SECRETARIO GENERAL

Jesus Gomez





Jesus Lomeli H.

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: doy cuenta Sr. Presidente que de trece Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos trece votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.

Comunico que es aprobado el segundo punto del orden del día, por Mayoría Calificada.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA			
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	0

3.-TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, comentó: continuando con el tercer punto del orden del día, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: SIN/295/2025, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, el cual le pido al propio Síndico nos apoye en dar lectura al oficio en cuestión.

EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS, DA LECTURA AL OFICIO EN CUESTIÓN

Mania Mercedes Anaya

GUADALUPE DE JESUS





1 de 5



OFICIO.- SIN/295/2025.
DEPENDENCIA.- SINDICATURA.
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO.
FECHA.- 03 DE DICIEMBRE DE AÑO 2025.

Jesús Doméñ H.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO. PRESENTES:

AT'N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES. SECRETARIO GENERAL DEL H AYUNTAMIENTO.

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37, fracción II, 41 fracción III, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en relación a los diversos 14, 15 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; y demás relativos y aplicables, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, por medio de la cual el Pleno de este Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza **"PRIMERO; DEJAR SIN EFECTOS LA APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, ENTRE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "EJIDO SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO" Y ESTE H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO; CON EL OBJETO, DE QUE SEA UTILIZADO COMO VERTEDERO; INICIATIVA QUE FUE APROBADA MEDIANTE SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL PASADO 22 DE NOVIEMBRE DE AÑO 2024; SEGUIDAMENTE; APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, CON EFECTOS RETROACTIVOS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE AÑO 2024; INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ENTRE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "EJIDO SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO" Y ESTE H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO; CON EL OBJETO, DE QUE SEA UTILIZADO COMO VERTEDERO; INMUEBLE QUE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS APROXIMADAMENTE HA TENIDO ESA FUNCIÓN;** consecuentemente, pongo a su consideración la presente Iniciativa con punto de acuerdo, el que consiste en:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza; dejar sin efectos la Aprobación de Suscripción y Firma de Contrato de Arrendamiento de Inmueble, entre la Persona Moral denominada "Ejido San Luis del Agua Caliente, del municipio de Poncitlán, Jalisco" y este H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; con el objeto, de que sea utilizado como vertedero; iniciativa que fue aprobada mediante séptimo punto del orden del día, de la Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el pasado 22 de noviembre de año 2024.

MARIAMF
MARIA MERCEDES ANAYA

JAVIER ZAMORA REYES
JACQUILINE DE JESUS

EDMOS
RUIZ
[Signature]





Jesús Jomei H.



- C) ...
- D) ...

II.- DECLARA EL ARRENDATARIO:

- A) ...
- B) ...

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

UNICO.- ...

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL ARRENDADOR" y "EL ARRENDATARIO" ...

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA:

AMBAS PARTES ...

TERCERA.- MONIO DEL ARRENDAMIENTO:

EL "ARRENDATARIO" ...

DEL 01 DE OCTUBRE DE AÑO 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 2024

•
•
•
•
•
• CANTIDAD NETA A PAGAR	\$30,000.00

DEL 01 DE ENERO DE AÑO 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 2025

•
•
•
•
•
• CANTIDAD NETA A PAGAR	\$31,500.00

[Signature]

EDMSI

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Maria Mercedes Anaya

MariCMF

Jesús Jomei H.





Jesús Domínguez H.



5 de 5



"EL ARRENDATARIO"

PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO

C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ

SÍNDICO

SECRETARIO GENERAL

C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS

C. JAVIER ZAMORA REYES

ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ

TESTIGOS

C. MARCO ANTONIO DÍAZ RUIZ

C. OSCAR FERNANDO ROMERO DÍAZ

TERCERO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta; a los Servidores Públicos Municipales; C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ, Presidente Municipal; C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS, Síndico; C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y C. JAVIER ZAMORA REYES, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, suscriban y firmen contrato de arrendamiento que nos atañe; así como, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo; en coordinación con quien se acredita en el cuerpo del presente instrumento jurídico, como Representante Legal de la Persona Moral denominada "EJIDO SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO".

CUARTO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta; al Titular de la Hacienda Pública Municipal, erogue el gasto aquí acordado; y, a la Secretaría General, realice las acciones legales-administrativas necesarias para que la presente iniciativa surta sus efectos legales en mérito de lo aquí aprobado.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

2025. AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

LIC. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS, SÍNDICO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

03/10/2025 13:00 hrs

El Síndico Municipal, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, comentó: Regidores no sé si podemos omitir la lectura del contrato, y puedo leer solamente lo que se pagaría de manera anual, ¿les parece?

María Mercedes Anaya

JG ADA VPE 13 2525





Jesús Domínguez H.

LOS REGIDORES APRUEBAN LA DISPENSA DE LA LECTURA

El Síndico Municipal, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, agregó: previo a dejar el uso de la voz al Secretario o al Presidente, quiero mencionarles que en la cuarta sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 22 de noviembre de 2024, hicimos la aprobación del contrato de arrendamiento del inmueble que usamos como vertedero, por el total de la duración de la administración, sin embargo si pudieron analizar dentro de ese contrato no se hablaba de ningún aumento anual, estuvimos en platica varios meses con el Ejido, pero ninguna fricción que pudiera dañar los acuerdos para poder negociar el famoso incremento que daríamos anualmente, partimos de cantidades más exuberantes para finalmente en días pasados quedar en 5% fijo de manera anual, sin importar el tema de la inflación que indudablemente nos ha superado por mucho, consideramos que no es gravoso para las arcas municipales, ni representa un menoscabo dentro de la organización administrativa dentro del Gobierno Municipal, para poder dejar sin efectos el contrato anterior y poder tener vigencia con este. Es cuanto. -----

La Regidora C. Hildelisa Arce, preguntó: del primero de octubre del 2024 al 31 de diciembre de 2024 son 3 meses, ¿La cantidad a pagar va a aumentar, o es la misma que está establecida?-----

El Síndico Municipal, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, respondió: le insisto, el incremento es el 5% de manera anual, lo acordado es pagar \$30,000.00 pesos de manera neta al ejido durante los tres primeros meses que fue el inicio de la Administración, y con el 5% del ejercicio fiscal 2025, que es el que estamos cursando serian \$31,500.00 mensual, y así sucesivamente un 5% de manera anual.--

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, indicó: Bien Regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **tercer punto del orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General**, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **trece** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **trece** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **tercer punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

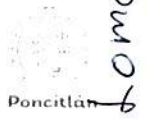
Maria Mercedes Anaya

M. O. M. C. M. F.

Javier Zamora Reyes
D. GUADALUPE DE JESUS

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Jesús Domínguez H.' at the top and several illegible signatures below.





NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA			
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	


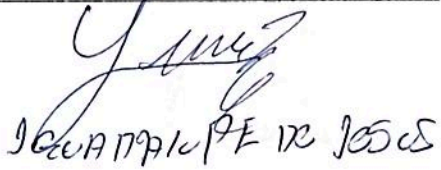
Jesus Lomei H.
 EDMS
 Ruid
 [Signatures]

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: APRUEBA Y AUTORIZA
PUNTOS DE ACUERDO

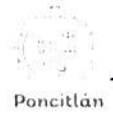
PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza; dejar sin efectos la Aprobación de Suscripción y Firma de Contrato de Arrendamiento de Inmueble, entre la Persona Moral denominada "Ejido San Luis del Agua Caliente, del municipio de Poncitlán, Jalisco" y este H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; con el objeto, de que sea utilizado como vertedero; iniciativa que fue aprobada mediante séptimo punto del orden del día, de la Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el pasado 22 de noviembre de año 2024.

Circunstancias solicitadas en párrafo que antecede; respecto, a que, en dicha aprobación, se omitió estipular un incremento anual, siendo lo correcto, de conformidad a lo narrado en el cuerpo del presente; es decir, con un incremento anual del 5%.

SEGUNDO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza; SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, CON EFECTOS RETROACTIVOS Y/O VIGENCIA, AL 01 PRIMERO DE OCTUBRE DE AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA





Jesús Domerit H.

MUNICIPAL AL DÍA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DE AÑO 2027 DOS MIL VEINTISIETE; TERMINO LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; ENTRE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "EJIDO SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO" Y ESTE H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO; CON EL OBJETO, DE QUE SEA UTILIZADO COMO VERTEDERO; funcionalidad que ha tenido en los últimos 15 años aproximadamente; que la cantidad de renta mensual que este Gobierno Municipal, en su calidad de Arrendatario, pague al núcleo agrario tantas veces citado, será de conformidad a lo establecido en el cuerpo del contrato que nos ocupa; citado a continuación textualmente su contenido:

-----CONTRATO DE ARRENDAMIENTO-----

EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, EL DÍA 01 PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL FIRMAN; COMPARECEN EN UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE LOS C.C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ, OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, JAVIER ZAMORA REYES E ISMAEL PRADO VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN CONJUNTO COMPARECEN CON LAS FACULTADES QUE LES CONCEDEN LOS NORMATIVOS 47 Y 52 FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EL PRESENTE ACTO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO"; Y POR OTRA PARTE COMPARECEN LOS C.C. FERNANDO SÁNCHEZ, JESÚS ESTRADA OROZCO, AIDA LÓPEZ PULIDO Y ALFREDO SANTILLÁN CHAIRES ; LOS TRES PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL COMISARIADO EJIDAL; Y EL ÚLTIMO DE ELLOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, AMBAS AUTORIDADES DEL EJIDO DENOMINADO "SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO"; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR"; PARTES QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

-----DECLARACIONES-----

I. - DECLARA EL ARRENDADOR:

- A) SER MEXICANOS DE ORIGEN Y NACIMIENTO, EJIDATARIOS CON DERECHOS LEGALES VIGENTES DEL EJIDO "SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO", MAYORES DE EDAD, APTOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY AGRARIA; Y, QUE, FUERON ELEGIDOS PARA EL PERÍODO DE 3 AÑOS MEDIANTE ASAMBLEA EJIDAL, CELEBRADA POR SEGUNDA VEZ EN LA PASADA 03 DE SEPTIEMBRE DE AÑO 2024; SEDALANDO COMO DOMICILIO OFICIAL, ASÍ COMO PARA EFECTOS DE RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 34 TREINTA Y CUATRO, DE LA CALLE MORELOS, DE LA LOCALIDAD DE SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE DE ESTE MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO; QUE CUENTAN CON FACULTADES Y PODER BASTANTE Y ABASTA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PROPIEDAD PERTENECIENTE AL EJIDO DE SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUE SE IDENTIFICA CON NÚMERO DE PARCELA 36, UBICADA SOBRE LA CARRETERA FEDERAL GUADALAJARA-LA BARCA, AL SUR DE ESTA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 01-19-34 DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ASAMBLEA DE DELIMITACIÓN Y ASIGNACIÓN DE TIERRAS EJIDALES DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2000 DOS MIL, DEL EJIDO EN CITA, EN ESTE TENOR, MANIFIESTAN DESIGNAR COMO SU REPRESENTANTE LEGAL PARA COBRANZA EN NÉRITO DEL PRESENTE CONTRATO; AL C. FERNANDO SANCHEZ, QUIEN SERÁ LA PERSONA QUE ENTREGUE LOS RECIBOS FISCALES CON RFC SAFE731014K53, CON DOMICILIO LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 34 TREINTA Y CUATRO, DE LA CALLE MORELOS, EN LA POBLACIÓN DE SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, DE ESTE MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.-----
- B) QUE EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS IDENTICAS EN QUE FUE ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS, PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.-----
- C) RECONOCER PERFECTAMENTE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, HABIÉNDOSE VERIFICADO PERSONALMENTE ANTE EL ARRENDATARIO QUE EL BIEN QUE SE ENCUENTRA EN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS EN QUE FUE DADO EN ARRENDAMIENTO, POR LO CUAL ESTA DE ACUERDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS DEL BIEN INMUEBLE.

Maria Mercedes Anaya MARIOMF
Jesús Domerit H.
Jesús Domerit H.





Jesus Ameri H.

D) QUE EL EJIDO QUE REPRESENTAN, ASI COMO, SU CARACTER ESTA LEGITIMAMENTE CONSTITUIDO CONFORME AL MARCO LEGAL MEXICANO.

II.- DECLARA EL ARRENDATARIO:

- A) SER MEXICANOS DE ORIGEN Y NACIMIENTO, MAYORES DE EDAD, APTOS LEGALMENTE PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACTO JURIDICO...
B) CONOCER PERFECTAMENTE LA BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO...

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

UNICO.- RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO; Y QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

EL ARRENDADOR Y EL ARRENDATARIO; DE COMUN ACUERDO MANIFIESTAN POR ESTE INSTRUMENTO A SUS INTERESES, QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ARRENDAR EL INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO I, INCISO A DEL APARTADO DE DECLARACIONES DE EL ARRENDADOR...

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA:

AMBAS PARTES PACTAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL SEPA POR TRES AÑOS, SUPTIENDO EFECTOS EL INICIO DE SU VIGENCIA A PARTIR DEL DIA 01 PRIMER DE OCTUBRE DEL AÑO 2024...

TERCERA.- MONTO DEL ARRENDAMIENTO:

EL ARRENDATARIO; A LOS FINES LEGALES QUE INDICA LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE APARTADO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE Y OBLIGA HACIA CON EL ARRENDADOR...

DEL 01 DE OCTUBRE DE AÑO 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 2024

Table with 2 columns: Description (HONORARIOS, EL IVA, SUBTOTAL, ISR RETENIDO, IVA RETENIDO, CANTIDAD NETA A PAGAR) and Amount (\$28,808.00, \$1,811.00, \$30,619.00, \$360.00, \$3,074.40, \$30,000.00)

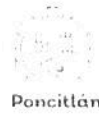
DEL 01 DE ENERO DE AÑO 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 2025

Table with 2 columns: Description (HONORARIOS, EL IVA, SUBTOTAL, ISR RETENIDO, IVA RETENIDO, CANTIDAD NETA A PAGAR) and Amount (\$30,264.00, \$4,842.00, \$35,106.00, \$378.00, \$3,228.00, \$31,500.00)

Maria Mercedes Anaya

IGUALDAD DE SEXOS





José Loreto H.

DEL 01 DE ENERO DE AÑO 2026 A 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 2026

▪ HONORARIOS	\$31,777.42
▪ EL IVA	\$ 5,084.39
▪ SUBTOTAL	\$ 36,861.81
▪ ISR RETENIDO	\$ 397.22
▪ IVA RETENIDO	\$ 3,389.59
▪ CANTIDAD NETA A PAGAR	\$33,075.00

DEL 01 DE ENERO DE AÑO 2027 A 30 DE SEPTIEMBRE DE AÑO 2027

▪ HONORARIOS	\$33,366.29
▪ EL IVA	\$ 5,338.61
▪ SUBTOTAL	\$ 38,704.90
▪ ISR RETENIDO	\$ 41.02
▪ IVA RETENIDO	\$ 3,559.07
▪ CANTIDAD NETA A PAGAR	\$34,728.75

EN ESE SENTIDO; SE REFLEJA UN INCREMENTO ANUAL DEL 5% A PARTIR DEL AÑO 2027; PRECISANDO COMO FECHA DE PAGO, PRECISAMENTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DEL MES EN CURSO, DEL SIGUIENTE MES DE LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL; ASÍ COMO QUE DICHO PAGO SE EFECTUARA EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN EL CONDUCTO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN COBRANZA QUE "EL ARRENDADOR" AUTOPISO EN INCISO "A" DEL CAPITULO "I" DEL APARTADO DE DECLARACIONES DEL ARRENDADOR, COMPROMETIÉNDOSE A SU VEZ, LITE MANIFIESTA EXPEDIR FACTURA Y RECIBO CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LA RENTA MUNICIPAL DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE A FAVOR DE "EL ARRENDATARIO".

CUARTA.- TÉRMINOS DE ARRENDAMIENTO: -----

"EL ARRENDATARIO" SE COMPROMETE A REALIZAR LA ENTREGA MATERIAL DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO AL "ARRENDADOR" O A QUIEN ESTE FACULTE PARA TALES EFECTOS, EL DÍA DE VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ES DECIR, EL DÍA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2027 DOS MIL VEINTISIETE, POR ENDE, DEJANDO DE DEPOSITAR LOS DEPOSITOS, QUEDANDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, LA PARTE ARRENDATARIA LIBRE DE CUALQUIER OBLIGACIÓN HACIA CON "EL ARRENDADOR".

QUINTA.- CONDICIONES: -----

"EL ARRENDADOR" SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A NO ESTORBAR, ENTORPECER, NI PONER DIFICULTADES DE MANERA ALGUNA PARA EL USO DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO, TANTO DURANTE, COMO AL TERMINO DEL PLAZO PACTADO (VIGENCIA) EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO; POR LA EXCEPCIÓN DE SER POR CAUSA JUSTIFICADA, CON MOTIVO DE REPARACIONES URGENTES Y INDISPENSABLES EN EL INMUEBLE QUE SE REQUIERAN PARA LOGRAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA DE BUENA FE Y QUE SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO Y EN SU DEFECTO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL DE JURISDICCION DEL BIEN INMUEBLE A LAS LEYES Y TRIBUNALES QUE LE CORRESPONDIERAN POR SU JURISDICCION AL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.

SEPTIMA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN DE COMUN ACUERDO, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, NO PRESENTARA INCREMENTO EXTRA POR CONCEPTO ALGUNO, AL MONTO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DEL PRESENTE, EN LO QUE RESPECTA LA VIGENCIA PACTADA; ASÍ ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE CONTRATO POR AMBAS PARTES, LAS MISMAS LO FIRMAN, EN LA POBLACION DE PONCITLÁN, JALISCO, EL DÍA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, AL MARGEN EN CADA UNA DE LAS PAGINAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO AL FINAL DE ESTA ULTIMA, ANTE LOS TESTIGOS Y RATIFICANDO SU COMPROMISO Y OBLIGACIONES Y COMPROMETIÉNDOSE EN DAR DEBIDO, COMPLETO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO EN LO AGEN ESTIPULADO Y CONVENIDO.

-----PARTES QUE SE OBLIGAN-----

"EL ARRENDADOR"

COMISARIADO EJIDAL

PRESIDENTE

C. FERNANDO SÁNCHEZ.

Maria Mercedes Araya

GUADALUPE REYES

Vertical signatures on the right margin





Jesus domer, H.

SECRETARIO

TESORERO

C. JESUS ESTRADA OROZCO.

C. AIDA LOPEZ PULIDO.

PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA

C. ALFREDO SANTILLAN CHAIRES
"EL ARRENDATARIO"

PRESIDENTE MUNICIPAL
DE PONCITLÁN, JALISCO.

C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ.

SÍNDICO

SECRETARIO GENERAL

C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS

C. JAVIER ZAMORA REYES.

ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ.

TESTIGOS

C. MARCO ANTONIO DIAZ NUNEZ.

C. OSCAR FERNANDO MENDOZA LUNA

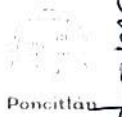
TERCERO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a los Servidores Públicos Municipales: C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ, Presidente Municipal; C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, Síndico; C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y C. JAVIER ZAMORA REYES, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, suscriban y firmen contrato de arrendamiento que nos atañe; así como, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo; en coordinación con quien se acredita en el cuerpo del presente instrumento jurídico, como Representante Legal de la Persona Moral denominada "EJIDO SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO".

CUARTO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta; al Titular de la Hacienda Pública Municipal, erogue el gasto aquí acordado; y, a la Secretaria General, realice las acciones legales-administrativas necesarias para que la presente iniciativa surta sus efectos legales en mérito de lo aquí aprobado.

Maria Mercedes Anaya
Maricm7

Juan José
GUADALUPE DE JESUS





Jesús Lomelí H.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, comentó: continuando con el cuarto punto del orden del día, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: MPAL/199/2025, suscrito por el Presidente Municipal, Mtro. Arturo Israel Ascencio Gómez, el cual procedo a dar lectura:

1 de 3

OFICIO.- MPAL/199/2025.
DEPENDENCIA.- PRESIDENCIA.
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA.
FECHA.- DICIEMBRE 03 DE AÑO 2025.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E S:

AT N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37, fracción II, 41, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; pongo a su consideración la presente Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno de este Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza: "La adquisición en modalidad de compra venta, de un bien mueble; vehículo, para reforzar el equipamiento de Seguridad Pública Municipal; adquisición que se realiza a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2025; que establece una inversión mínima del 20% veinte por ciento para destinarse en temas de Seguridad Pública; equipamiento." Lo anterior con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

I. El artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, establece que el municipio es libre y la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; que éste tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, así como las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

II. Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio; por consiguiente, cuidar del orden y de la seguridad de todo el Municipio, disponiendo para ello, de los cuerpos de seguridad pública y demás autoridades a él subordinadas; artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

III. La Hacienda Municipal es la dependencia responsable de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Municipio, a fin de que sea eficiente y acorde a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.



Mania Mercedes Anaya

MARCEMF

JUAN ALFONSO DE JESUS

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a signature that appears to be 'Javier Zamora Reyes' and another that looks like 'Arturo Israel Ascencio Gómez'.



Jesús Domeli H.



IV. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, párrafo primero, establece que "los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley."

V. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción IV, párrafo primero, establece que "los municipios administraran libremente su Hacienda."

VI. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción X, indica que es obligación de los Ayuntamientos; atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, la paz, el orden público, la preservación y garantía de los derechos.

VII. De conformidad a los lineamientos aprobados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, respecto, a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; que aquí se contempla FORTAMUN, mínimo el 20% de los recursos económicos asignados a los municipios, debe ser vinculados a temas de Seguridad Pública; y la cantidad total por la compra/adquisición de los vehículos que nos ocupa, que más adelante se describen sus características; está dentro del margen del 20% autorizado; información que se puede consultar en las siguientes ligas de internet:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747227&fecha=16/01/2025#;sc.tab=0 y https://sesnsp.sspc.gob.mx/archivos/ACUERDOS_CNSP_LSESION_DOI.pdf.

VIII. Las características del vehículo es la siguiente:

- MARCA: FORD, UNIDAD: F250 XLT, MODELO: 2025, TIPO: DOBLE CABINA SUPER DUTY, CILINDRO: 8 A DIESEL, TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA; CON UN COSTO TOTAL YA INCLUIDO IVA E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES; PERO NO PLACAS (LAMINAS) \$1'394,000.00 Un Millón Trescientos Noventa y Cuatro Mil Pesos 00/100 MN.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de Disposición administrativa, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, por lo que someto a su consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. – El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza; La adquisición en modalidad de compra venta, de un bien mueble; vehículo, para reforzar el equipamiento de Seguridad Pública Municipal; adquisición (pago) que se realiza a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2025; que establece una inversión mínima del 20% veinte por ciento para destinarse en temas de Seguridad Pública; que ampliamente, el costo

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Jesús Domeli H.', 'ADM', and 'Jesús Domeli H.' written vertically.

Handwritten signature: Maria Mercedes Anaya

Handwritten signature: JESUS DOMELI H.



total por la unidad, se encuentra dentro del rango antes considerado; vehículo que cuentan con las siguientes características:

- MARCA: FORD, UNIDAD: F250 XLT, MODELO: 2025, TIPO: DOBLE CABINA SUPER DUTY, CILINDRO: 8 A DIESEL, TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA; CON UN COSTO TOTAL YA INCLUIDO IVA E
- IMPUESTOS CORRESPONDIENTES; PERO NO PLACAS (LAMINAS) \$1'394,000.00 Un Millón Trescientos Noventa y Cuatro Mil Pesos 00/100 MN.

Precios y características de acuerdo con el presupuesto emitido por el proveedor; la que se anexa al presente.

SEGUNDO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza; al Encargado de la Hacienda Pública Municipal de este Gobierno de Poncitlán, Jalisco; erogue las cantidades aquí aprobadas, de conformidad a la partida presupuestal que contemple los recursos económicos de FORTAMUN 2025.

Una vez, recibida las compras; se instruye, al Titular de Patrimonio Municipal, o su similar; inventariar el bien mueble antes descrito en el padrón del Municipio.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

"2025. AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO-INFANTIL DE ENFERMEDADES PRECOCES"

MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO

3/12/2025
13:20 hrs

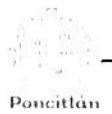


El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, indicó: Bien Regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la

Maria Mercedes Anaya

JUAN DAVIDE DE JESUS

Vertical column of handwritten signatures and names on the right side of the page, including 'Jesús Domínguez H.', 'Y... HDMS', 'R...', and 'P...'



Jesús Lomelí H.

mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **cuarto punto del orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **trece** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **trece** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **cuarto punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA			
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
	TOTAL	13	0	

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

JAMG

Ramón Corona

Jesús Lomelí H.

Regidora

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: APRUEBA Y AUTORIZA PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza; La adquisición en modalidad de compra venta, de un bien mueble; vehículo, para reforzar el equipamiento de Seguridad Pública Municipal; adquisición (pago) que se realiza a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2025; que establece una inversión mínima del 20%

Manicarmen
Maricarmen Anaya

GUADALUPE DE JESUS





Jesus Domeli

veinte por ciento para destinarse en temas de Seguridad Pública; que ampliamente, el costo total por la unidad, se encuentra dentro del rango antes considerado; vehículo que cuentan con las siguientes características:

- **MARCA:** FORD, **UNIDAD:** F250 XLT, **MODELO:** 2025, **TIPO:** DOBLE CABINA SUPER DUTY, **CILINDRO:** 8 A DIESEL, **TRANSMISIÓN:** AUTOMATICA; CON UN COSTO TOTAL YA INCLUIDO IVA E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES; PERO NO PLACAS (LAMINAS) \$1 ' 394,000.00 Un Millón Trescientos Noventa y Cuatro Mil Pesos 00/100 MN.

Precios y características de acuerdo con el presupuesto emitido por el proveedor, la que se anexan al presente.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza;** al Encargado de la Hacienda Pública Municipal de este Gobierno de Poncitlán, Jalisco; erogue las cantidades aquí aprobadas, de conformidad a la partida presupuestal que contemple los recursos económicos de FORTAMUN 2025.

Una vez recibida las compras, se **instruye** al Titular de Patrimonio Municipal, o su similar inventariar el bien mueble antes descrito en el padrón del Municipio.

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, comentó: continuando con el **quinto punto del orden del día**, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: **MPAL/197/2025**, suscrito por el **Presidente Municipal, Mtro. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, el cual procedo a dar lectura:

Mari CMF
Maria Mercedes Anaya

GUADALUPE DE JESUS

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Jesus Domeli' at the top and 'Regidore' at the bottom.





Poncitlán



OFICIO.- MPAL/197/2025.
DEPENDENCIA.- PRESIDENCIA.
ASUNTO.- PRESENTA PUNTO DE ACUERDO.
FECHA.- 03 DE DICIEMBRE DE AÑO 2025.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E S:

AT N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES
SECRETARIO GENERAL.

El que suscribe MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ, en mi carácter de Presidente Municipal de Poncitlán, Jalisco, con fundamento en los normativos 37, fracción II, 41, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y demas relativos y aplicables; por medio del presente me permito someter a la consideración al pleno de este Ayuntamiento el presente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza, PERIODO VACACIONAL DECEMBRINA 2025; mediante el que se declara inhábil el periodo comprendido a partir del día 19 diecinueve de diciembre de año 2025 dos mil veinticinco, y hasta el próximo martes 06 seis de enero de año 2026 dos mil veintiséis, regresando de manera ordinaria a laborar, el próximo miércoles 7 siete de enero de año 2026 dos mil veintiséis; como goce de último periodo vacacional de los servidores públicos de este Gobierno Municipal; lo anterior se robustece legalmente en el principio de AUTONOMIA DEL MUNICIPIO que emana de nuestra Carta Magna; así como, de la Constitución Local; en relación con el normativo 38 y 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; que a letra dice:

Artículo 38.- Las entidades públicas del Estado de Jalisco, podrán establecer periodos de vacaciones para sus servidores públicos, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. Los periodos de vacaciones serán de carácter ordinario y extraordinario. Los periodos de vacaciones ordinarias serán de carácter anual y se otorgarán a los servidores públicos que hayan laborado en la entidad pública durante el periodo de un año. Los periodos de vacaciones extraordinarias serán de carácter excepcional y se otorgarán a los servidores públicos que hayan laborado en la entidad pública durante el periodo de un año. Los periodos de vacaciones ordinarias y extraordinarias serán de carácter anual y se otorgarán a los servidores públicos que hayan laborado en la entidad pública durante el periodo de un año. Los periodos de vacaciones ordinarias y extraordinarias serán de carácter anual y se otorgarán a los servidores públicos que hayan laborado en la entidad pública durante el periodo de un año.

LAS ENTIDADES PUBLICAS SENALADAS EN EL ARTICULO 1RO DE ESTA LEY, PODRAN ESTABLECER PERIODOS Y DIAS INHABILES ADICIONALES PARA SU RESPECTIVO AMBITO, DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES.

Artículo 40.- Los servidores públicos que tengan mas de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán, cuando menos, de dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, en las fechas que se señalen con anterioridad, según el calendario que para ese efecto establezca la Entidad Pública. En todo caso, se dejarán guardias para la tramitación de los asuntos pendientes para

Ramón Corona N°25 Ote. CoL Centro Presidencia Municipal 01-391-912-6470 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitlan.gob.mx Gobierno de Poncitlán Poncitlangob

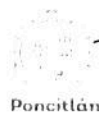
Jesús Domeli H.

AD Mesa

Ramón Corona
Florencia
Jesús Domeli H.

MARICME
Maria Mercedes Anaya

REGINA LPE DE ESCOBAR



Jesus Gomez H.

...as que se utilizaran, de preferencia, los servidores que no tuvieran derecho a vacaciones.

...que se utilizaran, de preferencia, los servidores que no tuvieran derecho a vacaciones.

En ese orden de ideas; se considerará al Servidor Público de reciente ingreso, o que tenga menos de 6 meses de antigüedad, respecto a este periodo vacacional; de conformidad a las disposiciones y encomiendas de sus respectivos jefes, en coordinación con Oficialía Mayor Administrativa.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza; que lo que respecta a áreas de Servicios Públicos, Servicios Médicos, Seguridad Pública, Registro Civil, Áreas Recaudatorias; entre otras que las necesidades propias del H. Ayuntamiento requiera; trabajaran de manera ordinaria como lo determine el Jefe o Director del Departamento; reponiendo con posterioridad al servidor público el tiempo trabajado.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza; se instruya a la Titular de la Oficialía Mayor Administrativa de este Gobierno Municipal, haga de conocimiento a la plantilla laboral de este ente municipal del periodo vacacional aquí aprobado, con sus respectivas restricciones a los servidores públicos que no reúnan los requisitos de ley para gozar de este periodo vacacional; así mismo, se haga extensivo este aviso a la población en general.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"2025. AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO-INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"
MTRO.- ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ.
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO

Stamp: GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO
Date: 05/12/2025
Time: 13:25 hrs

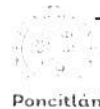
Ramón Corona N°25 Ota. Col. Centro | Presidencia Municipal 01-391-912-6470 | gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitlan.gob.mx | Gobierno de Poncitlán | Poncitlangob

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, agregó: solo comentarles esta iniciativa se esta tomando, por el motivo de que

Maria Mercedes Anaya

GUADALUPE DE JESUS

Vertical column of handwritten signatures and names on the right side of the page.



Jesus domei &

muchos departamentos han tenido mucho trabajo en las dimensiones tanto administrativas como culturales y sociales, es un premio a la labor que han hecho los departamentos, lo comentamos con los licenciados, tenemos esa autonomía y se les puede dar ese apoyo, y considerando el decreto de que muchos de nuestros trabajadores van a seguir laborando hasta el día 31, porque si recuerdan tenemos los descuentos de infracciones y multas y tendremos personal laborando en el ayuntamiento. -----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, indicó: Bien Regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **quinto punto del orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **trece** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **trece** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **quinto punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA			
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	

[Handwritten signature]

ADMS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria Mercedes Anaya

J. GUADALUPE DE JESUS



EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: APRUEBA Y AUTORIZA PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza, **PERIODO VACACIONAL DECEMBRINA 2025**; mediante el que se declara inhábil el periodo comprendido a partir del día 19 diecinueve de diciembre de año 2025 dos mil veinticinco, y hasta el próximo martes 06 seis de enero de año 2026 dos mil veintiséis, regresando de manera ordinaria a laborar, el próximo miércoles 7 siete de enero de año 2026 dos mil veintiséis; como goce de último periodo vacacional de los servidores públicos de este Gobierno Municipal; lo anterior se robustece legalmente en el principio de AUTONOMIA DEL MUNICIPIO que emana de nuestra Carta Magna; así como, de la Constitución Local; en relación con el normativo 38 y 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; que a letra dice:

Artículo 38.- Serán considerados como días de descanso obligatorio: 1º. de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 4 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 1º. y 5 de mayo; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 21 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

LAS ENTIDADES PÚBLICAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 1RO DE ESTA LEY, PODRÁN ESTABLECER PERIODOS Y DÍAS INHÁBILES ADICIONALES PARA SU RESPECTIVO ÁMBITO, DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES.

Artículo 40.- Los servidores públicos que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán, cuando menos, de dos periodos anuales de vacaciones de 10

días laborales cada uno, en las fechas que se señalen con anterioridad, según el calendario que para ese efecto establezca la Entidad Pública, de acuerdo con las necesidades del servicio. En todo caso, se dejarán guardias para la tramitación de los asuntos pendientes, para las que se utilizarán, de preferencia, los servidores que no tuvieren derecho a vacaciones.

Cuando un servidor no pudiere hacer uso de las vacaciones en los periodos señalados por necesidades del servicio, disfrutará de ellas de conformidad a lo previsto en esta Ley cuando haya desaparecido la causa que impidiere el disfrute de ese descanso, pero en ningún caso los servidores que laboren en periodos vacacionales tendrán derecho a doble pago de sueldo.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Jesus Gomez H.' and other illegible signatures.]

MARICME
 María Mercedes Arcega

JUAN CARLOS PEÑAS



En ese orden de ideas; se considerará al Servidor Público de reciente ingreso, o que tenga menos de 6 meses de antigüedad, respecto a este periodo vacacional; de conformidad a las disposiciones y encomiendas de sus respectivos jefes, en coordinación con Oficialía Mayor Administrativa.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza;** que lo que respecta a áreas de Servicios Públicos, Servicios Médicos, Seguridad Pública, Registro Civil, Áreas Recaudatorias; entre otras que las necesidades propias del H. Ayuntamiento requiera; trabajaran de manera ordinaria como lo determine el Jefe o Director del Departamento; poniendo con posterioridad al servidor público el tiempo trabajado.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza;** se instruya a la Titular de la Oficialía Mayor Administrativa de este Gobierno Municipal, haga de conocimiento a la plantilla laboral de este ente municipal del periodo vacacional aquí aprobado, con sus respectivas restricciones a los servidores públicos que no reúnan los requisitos de ley para gozar de este periodo vacacional; así mismo, se haga extensivo este aviso a la población en general.

6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el **sexto punto del orden del día**, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: **MPAL/198/2025**, suscrito por el **Presidente Municipal, Mtro. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, el cual procedo a dar lectura:

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 \$HMS
 Jesús Domeli H.

MariCME
 Maria Mercedes Anaya

GUADALUPE IBLES





Jesús Domeli H.



1 DE 2

OFICIO.- MPAL/198/2025.
DEPENDENCIA.- PRESIDENCIA.
ASUNTO.- PRESENTA PUNTO DE ACUERDO.
FECHA.- 03 DE DICIEMBRE DE AÑO 2025.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E S:

AT N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES.
SECRETARIO GENERAL.

El que suscribe **MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal de Poncitlán, Jalisco, con fundamento en los normativos 37, fracción II, 41, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y demás relativos y aplicables; por medio del presente me permito someter a la consideración al pleno de este Ayuntamiento el presente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza**, excepcionalmente, por carga de trabajo durante año 2025, por diversas actividades cívicas/culturales; y por ende, con tiempo restado a los servidores públicos en el marco de sus periodos vacacionales y expansión de horarios trabajados; **PERIODO VACACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, de conformidad al normativo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás, relativos y aplicables, **de 25 veinticinco días laborales**; lo anterior se robustece legalmente en el principio de AUTONOMIA DEL MUNICIPIO que emana de nuestra Carta Magna; así como, de la Constitución Local; en relación con el normativo 38 y 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; que a letra dice:

Artículo 38.- Los servidores públicos del ayuntamiento, en el ejercicio de sus funciones, gozarán de un periodo vacacional remunerado, el cual se otorgará de acuerdo a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás, relativos y aplicables, en el marco de sus periodos vacacionales y expansión de horarios trabajados; **PERIODO VACACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, de conformidad al normativo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás, relativos y aplicables, **de 25 veinticinco días laborales**; lo anterior se robustece legalmente en el principio de AUTONOMIA DEL MUNICIPIO que emana de nuestra Carta Magna; así como, de la Constitución Local; en relación con el normativo 38 y 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; que a letra dice:

LAS ENTIDADES PUBLICAS SENALADAS EN EL ARTICULO IRO DE ESTA LEY, PODRAN ESTABLECER PERIODOS Y DIAS INHABILES ADICIONALES PARA SU RESPECTIVO AMBITO, DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES.

Artículo 40.- Los servidores públicos que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán, cuando menos, de dos periodos anuales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

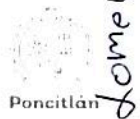
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARICME
Maria Mercedes Anaya

JACAPLUPE DE JES



de vacaciones de 10 días laborales cada uno, en las fechas que se señalen con anterioridad, según el calendario que para ese efecto establezca la Entidad Pública, de acuerdo con los horarios para los servidores. En todo caso, se dejarán guardias para la tramitación de los asuntos pendientes, para

las que se utilizarán, de preferencia, los servidores que no tuvieren derecho a vacaciones.

Cuando un servidor no pudiere hacer uso de las vacaciones en los periodos señalados por necesidades del servicio, disfrutará de ellas de conformidad a lo previsto en esta Ley cuando haya desaparecido la causa que impidiere el disfrute de ese descanso, pero en ningún caso los servidores que laboren en periodos vacacionales tendrán derecho a doble pago de sueldo.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza;** que, una vez aprobado el punto anterior inmediato, se instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, para que en coordinación con el área jurídica y quien crea pertinente; todas, áreas de este Gobierno Municipal, determinen la forma de goce de los días de vacaciones antes citados; es decir, la distribución en periodos vacacionales durante el año 2026, y sea sometido al Pleno para su aprobación.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

"2025. AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"

MTRO.- ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ.

PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO



Recibido
3/12/2025
15:40 hrs

Manic MF
María Mercedes Anaya
Jesús Lomei H.



Jesús Loreli H.

ADMG

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, indicó: Bien Regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **sexto punto del orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General**, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **trece** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **trece** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **sexto punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA			
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
	TOTAL	13	0	

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: APRUEBA Y AUTORIZA

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco., **Aprueba y Autoriza**, excepcionalmente, por carga de trabajo durante año 2025, por diversas actividades cívicas/culturales; y por ende, con tiempo restado a los

Maria Mercedes Anaya ^{MARICARME}

GUADALUPE DE JESUS





Jesús domer, H.

servidores públicos en el marco de sus periodos vacacionales y expansión de horarios trabajados; **PERIODO VACACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**; de conformidad al normativo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás, relativos y aplicables, **de 25 veinticinco días laborales**; lo anterior se robustece legalmente en el principio de AUTONOMIA DEL MUNICIPIO que emana de nuestra Carta Magna; así como, de la Constitución Local; en relación con el normativo 38 y 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; que a letra dice:

Artículo 38.- Serán considerados como días de descanso obligatorio: 1º. de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 1º. y 5 de mayo; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

LAS ENTIDADES PÚBLICAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 1RO DE ESTA LEY, PODRÁN ESTABLECER PERIODOS Y DÍAS INHÁBILES ADICIONALES PARA SU RESPECTIVO ÁMBITO, DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES.

Artículo 40.- Los servidores públicos que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán, cuando menos, de dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, en las fechas que se señalen con anterioridad, según el calendario que para ese efecto establezca la Entidad Pública, de acuerdo con las necesidades del servicio. En todo caso, se dejarán guardias para la tramitación de los asuntos pendientes, para las que se utilizarán, de preferencia, los servidores que no tuvieran derecho a vacaciones.

Quando un servidor no pudiere hacer uso de las vacaciones en los periodos señalados por necesidades del servicio, disfrutará de ellas de conformidad a lo previsto en esta Ley cuando haya desaparecido la causa que impidiere el disfrute de ese descanso, pero en ningún caso los servidores que laboren en periodos vacacionales tendrán derecho a doble pago de sueldo.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza**; que, una vez aprobado el punto anterior inmediato, se instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, para que en coordinación con el área jurídica y quien crea pertinente; todas, áreas de este Gobierno Municipal, determinen la forma de goce de los días de vacaciones antes citados; es decir, la distribución en periodos vacacionales durante el año 2026, y sea sometido al Pleno para su aprobación.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'ADM', 'Rund', and others.

Mani Mercedes Anaya
MARI CMF

GUADALUPE IBARRA



7.- SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS VARIOS.

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el séptimo punto del orden del día de asuntos varios, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al desahogo del presente punto.

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, respondió: Como indica Sr. Presidente, este punto que nos ocupa, es de asuntos varios, y se les informa regidoras y regidores de este Pleno, que serán clasificados por incisos.

INCISO A) DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS VARIOS.

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, comentó: Informo a este pleno, que se recibió en Secretaria General, el oficio No. R-68/2025 suscrito por el Regidor, Lic. Arturo Salcedo Ibarrola, el cual le pido al propio Regidor, nos apoye en dar lectura a la iniciativa que presenta:



OFICIO.- R-68/2025.
DEPENDENCIA.- SALA DE REGIDORES
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA
FECHA.- DICIEMBRE 01 DE AÑO 2025

CIUDADANAS Y CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PONCITLAN JALISCO.

PRESENTE:

AT N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES
SECRETARIO GENERAL DEL H AYUNTAMIENTO.

El que suscribe, LIC. ARTURO SALCEDO IBARROLA en mi carácter de Regidor del H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlan, Jalisco, les envié un cordial saludo, a su vez con las facultades que nos confiere y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presento el siguiente punto en Asuntos Varios, que tiene por objeto exhortar a la comisión edilicia de hacienda, de este ayuntamiento para que, en la integración del presupuesto de egresos 2026, incorpore principios de equidad territorial, transparencia, enfoque social y participación ciudadana en la asignación del gasto público.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presupuestos municipales son una herramienta esencial de planeación y justicia social, pues reflejan las verdaderas prioridades del gobierno local. En este contexto, el Presupuesto de Egresos 2026 debe construirse con una visión inclusiva, equilibrada y transparente, que asegure que los recursos públicos lleguen de forma equitativa a las colonias, agencias y delegaciones que más lo necesitan.

Es fundamental que la Comisión Edilicia de Hacienda, incorpore en su proceso de análisis, dictamen y propuesta presupuestal, criterios de equidad territorial y justicia distributiva, de manera que el gasto público responda a una visión integral de desarrollo y bienestar, y no sólo a un ejercicio contable o administrativo.

Ramón Corona N°25 Ota. Col. Centro Presidencia Municipal 01-391-912-6470 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitlan.gob.mx Gobierno de Poncitlán Poncitlangob

Maria Mercedes Ascencio

JUAN MARCELO DE JESUS

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'D. Mesa', 'J. Domeli H.', and 'R. Jesús'.



Poncitlán

El presente exhorto busca fortalecer el compromiso del Ayuntamiento con un Presupuesto con Justicia, que promueva la transparencia, la participación ciudadana y el equilibrio territorial, garantizando que cada peso asignado tenga un impacto tangible en la vida de las y los ciudadanos.

Asimismo, se reitera la importancia de priorizar proyectos e inversiones en servicios públicos, infraestructura social, desarrollo comunitario, educación, programas de bienestar y estrategias de seguridad pública. Estas últimas deben incluir la prevención del delito, la profesionalización y capacitación policial, la mejora tecnológica, la iluminación y el equipamiento urbano como factores determinantes para fortalecer la tranquilidad y la cohesión social de las familias.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES

- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la autonomía de los municipios para administrar libremente su hacienda, lo que incluye la elaboración y aprobación del Presupuesto de Egresos.
- Los artículos 37, 39 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establecen que las comisiones edilicias son órganos de estudio y dictamen que contribuyen al fortalecimiento de las decisiones del Ayuntamiento
- La Comisión Edilicia de Hacienda, tiene entre sus atribuciones el análisis y la integración del Presupuesto de Egresos, así como la evaluación de los proyectos y programas de gasto municipal.
- Incorporar principios de equidad social, territorial y transparencia en el presupuesto fortalece la confianza ciudadana, fomenta la rendición de cuentas y consolida gobiernos locales más justos y responsables.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 Jesús Domei, H.
 ADMES
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Ramón Corona N°25 Ota. Col. Centro Presidencia Municipal 01-391-912-6470 gobierno@poncitlan.gob.mx
 www.poncitlan.gob.mx Gobierno de Poncitlán Poncitlangob

Handwritten signature: Maria Mercedes Anaya

Handwritten signature: GUADALUPE DE JESUS



PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba, autoriza y exhorta respetuosamente a la Comisión Edilicia de Hacienda, para que, en el proceso de integración del Presupuesto de Egresos 2026, incorpore los principios de equidad territorial, transparencia, enfoque social, participación ciudadana y seguridad pública priorizando las comunidades con mayores rezagos.

SEGUNDO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba, autoriza e invita a las dependencias municipales a remitir propuestas de proyectos prioritarios de impacto social, económico, comunitario y en materia de seguridad, que contribuyan a una distribución más equitativa, sostenible y efectiva del gasto público.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DE LA ELIMINACION DE LA TRANSMISION MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"

LIC. ARTURO SALCEDO IBAROLA

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLAN, JALISCO.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including 'Jesus domeri H.' and 'EDMS'.

Recibido
13/10/2025
01/12/2025

Ramón Corona N°25 Ote. CoL Centro Presidencia Municipal 01-391-912-4470 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitlan.gob.mx Gobierno de Poncitlán Poncitlangob

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, indicó: Bien Regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **INCISO A) DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS VARIOS**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General**, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **trece** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **trece** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Handwritten signatures and names at the bottom, including 'MARICIA F', 'MARIA MERCEDES ANAYA', and 'GUADALUPE DE JESUS'.



Comunico que es aprobado el **INCISO A) DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS VARIOS.**-----

tercer punto del orden del día, por **Mayoría Calificada.**

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA			
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: APRUEBA Y AUTORIZA

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco., Aprueba y Autoriza, exhortar respetuosamente a la Comisión Edilicia de Hacienda, para que en el proceso de integración de Presupuesto de Egresos 2026 incorpore los principios de equidad territorial, transparencia, enfoque social, participación ciudadana y seguridad pública, priorizando las Comunidades con mayores rezagos.

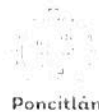
SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco., Aprueba y Autoriza e invita a las dependencias municipales a remitir propuestas de proyectos prioritarios de impacto social, económico, comunitario y en materia de seguridad, que contribuyan a una distribución más equitativa, sostenible y efectiva del gasto público.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures]

Maricarmen Anaya

GUADALUPE DE JESUS



INCISO B) DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS VARIOS.

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, comentó: continuando con el inciso b) del séptimo punto del orden del día de asuntos varios, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al desahogo del presente punto.

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: 01-12/2025, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, el cual le pido propio Síndico, nos apoye en dar lectura a la iniciativa correspondiente:



OFICIO INT SIN.- 01-12/2025
05 DE DICIEMBRE DE AÑO 2025.

CC. INTREGANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E S:

AT N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

El que suscribe LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS; en mi carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; les envió un cordial saludo; aunado a este, E X P O N G O:

Con fundamento en los normativos 73 fracción III, y, 110 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 3, fracción I inciso a) número 1 y 42-BIS de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás, relativos y aplicables; SOLICITO LICENCIA LABORAL POR TIEMPO INDEFENIDO, AL CARGO QUE VENGO DESEMPEÑANDO DE SÍNDICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO; normativos invocados en este párrafo, que a letra dicen:

Constitución Política del Estado de Jalisco

Artículo 73.-

III. Las personas electas para ocupar presidencia, regidurías y sindicatura duraran en su encargo tres años. Iniciarán el ejercicio de sus funciones a partir del 1o de octubre del año de la elección y se renovaran en su totalidad al final de cada periodo. Los ayuntamientos conocerán de las solicitudes de licencias que soliciten sus integrantes y decidirán lo procedente;

Artículo 110.- Los cargos de elección popular directa

RECIBIDO

05/12/2025

SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

Lic. Javier Zamora Reyes

Mani Mercedes Anaya

JACQUELINE DE JESUS

Vertical column of handwritten signatures and notes on the right side of the document.



La autoridad a quien corresponda conocer de las renunciaciones o licencias calificará las razones o causas que las motiven.

LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 3.- ...

I. Por la naturaleza de su función, en:

a) De confianza, que se clasifican en:

1º. Funcionarios públicos, que son los servidores públicos de elección popular...

Artículo 42-Bis. Tratándose de ...

En el caso de licencias por tiempo indefinido, cuando el servidor público pretenda reintegrarse a su cargo, deberá notificarlo a la autoridad competente, a fin de que quien la autorizó resuelva dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación. En caso de no resolver se entenderá en sentido afirmativo, debiendo el servidor público reintegrarse a su función.

En ese sentido; solicito LICENCIA LABORAL POR TIEMPO INDEFINIDO al cargo de Síndico Municipal que vengo desempeñado desde el día 1 primero de octubre de año 2024 dos mil veinticuatro; licencia sin goce de sueldo, que surtirá efectos a partir del día 01 primero de enero de año 2026 dos mil veintiséis; lo que me es necesario para atender asuntos personales.

Consecuentemente a lo vertido en párrafos precedentes, se proceda conforme a la Ley para la designación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jesús Domeri H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maricel
María Mercedes Araujo

GUADALUPE DE JESUS



de Síndico sustituto y/o Interino, de conformidad por lo dispuesto en el normativo 24 fracción IV numeral 6 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y demás, relativos y aplicables.

Por lo vertido en párrafos precedentes a este H Ayuntamiento en Pleno, atentamente PIDO:

Proveer de conformidad en los términos planteados, a lo solicitado por encontrarse ajustado a derecho.

ATENTAMENTE

"2025. AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"

[Handwritten signature]

LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.
SINDICO MUNICIPAL.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Jesus Lomeli H.' and 'Yamir']

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, indicó: Bien Regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del inciso b) del séptimo punto del orden del día de asuntos varios, y le pido al Secretario General, realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de trece Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos doce votos a favor, un voto en contra y cero votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el inciso b) del séptimo punto del orden del día de asuntos varios, por Mayoría Calificada.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA			
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		

[Handwritten signatures: Maria Mercedes Anaya, Margarita, Guadalupe de Jesus]





Poncitlán

C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA			1
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		12	0	1

El Regidor, C. José de Jesús Lomelí Hernández, preguntó: sí, el Síndico está pidiendo licencia ¿Quién toma su lugar?-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, respondió: lo estábamos comentando y es su suplente, se tendría que llevar a cabo una reunión y preguntarle al suplente, sí, él tiene el deseo de participar, y si no, buscaríamos a otro suplente en la lista de los suplentes. -----

El Regidor, C. José de Jesús Lomelí Hernández, agregó: la verdad me tomó por sorpresa.-----

El Síndico Municipal, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, comentó lo siguiente: realmente no quise, incluso ayer a Secretaria General, le pedí que lo considerara dentro del orden del día como asunto vario, pero no le dije que asunto iba a tocar, ni presentar, de verdad es una decisión que debo de solucionar de manera personal, salgo unos días fuera y prefiero estar de licencia para evitar se diera un abuso a la Administración Pública, las razones como lo dije son personales, pero aquí nos vemos pronto.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, mencionó: de hecho, la plática que tuvimos fue que ahorita pide la licencia, pero no expone fechas de regreso. Aún es indefinida, pero estaría aplicándose a partir del 1ro. de enero de 2026.-----

El Síndico Municipal, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, agregó: de hecho, tenemos algunos pendientes que sacar, uno de los principales motivos de presentar la iniciativa el día de hoy es por el motivo del periodo vacacional que se avecina, yo necesito que el personal administrativo a mi cargo para poder establecer la entrega-recepción, que por ley la tengo que hacer, no podía dejar pasar más tiempo ni pedir a mis asistentes que hicieran una actividad cuando aún no está aprobada, y levantar especulaciones, por tal motivo se tomó así la decisión, les agradezco el apoyo.-----

Poncitlán
 José de Jesús Lomelí H.
 Arturo Isrrael Ascencio Gómez
 Omar Mauricio Monteón Contreras
 María Mercedes Anaya
 Ricardo Zuñiga Gonzalez
 Hildelisa Arce

MARIOME
 María Mercedes Anaya
 IGUA TIPIPE DE JESUS



El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, preguntó: ¿Tienen algún comentario o punto a tratar?-----

La **Regidora C. Hildelisa Arce**, comentó: solamente para desearte que todo lo que hagas te salga muy bien, y que sea para tu beneficio y ¡aquí te esperamos!-----

Hildelisa Arce

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: APRUEBA Y AUTORIZA

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco., Aprueba y Autoriza: **SOLICITUD DE LICENCIA LABORAL POR TIEMPO INDEFINIDO**, al cargo de Síndico Municipal que viene desempeñado, el **LIC. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS**, desde el día 01 primero de octubre de año 2024 dos mil veinticuatro, licencia sin goce de sueldo, que surtirá efectos a partir del día 01 primero de enero de año 2026 dos mil veintiséis.

Jesús Domercq H.

Consecuentemente a lo vertido en párrafos precedentes, se proceda conforme a la Ley para la designación de Síndico sustituto y/o Interino, de conformidad por lo dispuesto en el normativo 24 fracción IV numeral 6 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y demás, relativos y aplicables.

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, **Aprueba y Autoriza** que para efectos del punto anterior, se notifique a efecto de hacer conocimiento al área de Oficialía Mayor Administrativa del Gobierno Municipal de Poncitlán, jalisco., y/o a las áreas administrativas que componen este Ente del Gobierno Municipal, además, para los mismos efectos, comunicar a las dependencias Estatales.

8.- OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez**, señaló: continuando con el octavo punto del orden del día, les informo que una vez escuchados y agotados los puntos que integran el orden del día, agradezco la participación de cada uno de ustedes, regidoras y regidores. Gracias.-----

Arturo Israel Ascencio Gómez
José María Ascencio
Arturo Israel Ascencio Gómez

Maria Mercedes Anaya

MARICHF

Arturo Israel Ascencio Gómez





Doy por terminada la presente sesión, siendo las 9:16 nueve horas con dieciséis minutos, del día 05 cinto del mes de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco. Ordenándose al Secretario del Ayuntamiento levantar el Acta de Sesión. Gracias que tengan un excelente día.

Firma y/o huella en el Acta quienes intervinieron y así quisieron hacerlo.

C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ.

Presidente Municipal.

C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA

Regidora

C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS.

Síndico

C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO

Regidora

C. JOSÉ DE JESÚS LOMELÍ HERNÁNDEZ

Regidor

C. MARICARMEN MÚÑOZ FLORES

Regidora

C. ANTEGOR ENCISO SANTIAGO

Regidor

C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES

Regidora

C. J. GUADALUPE DE JESÚS URCINO

C. ARTURO SALCEDO IBARROLA





Regidor

C. MA. DOLORES DE LA TORRE
HERNÁNDEZ

Regidor

C. MARÍA MERCEDES ANAYA
CÁRDENAS

Regidora

C. RICARDO ZUÑIGA
GONZALEZ

Regidora

C. HILDELISA ARCE

Regidor

Regidora

C. JAVIER ZAMORA REYES

Secretario General.

